



Honorable Concejo Municipal

concejovocampo@gmail.com

<http://www.hcdvillaocampo.gob.ar>

Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580

Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970



“2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

1

PARTE DE PRENSA

SESIÓN ORDINARIA (17/08/22)- Resumen de temas

○ DOCUMENTACIÓN DEL DEM:

- **Proyecto de Ordenanza N° 830/22**, a través del cual se autoriza a efectuar la enajenación de lotes destinados al ÁREA de SERVICIOS Villa Ocampo a favor de los oferentes que se presentaron en la Convocatoria a Oferta Pública y que cumplieron con los requisitos establecidos por la Comisión Ejecutiva. Tomado conocimiento, fue girado a la repartición de Gobierno y Seguridad para su correspondiente análisis.-



○ PROYECTOS DE LOS BLOQUES:

- Del Bloque Juntos por el Cambio:

- **DE RESOLUCIÓN:** Para solicitar al ministro de Educación de la Nación, Jaime Perczyk, concrete las gestiones necesarias para incluir dentro de los beneficios del PROGRESAR a todos los estudiantes postulantes de la E.E.S.O.P.I. N° 8114 “Santísima Virgen Niña” de nuestra ciudad. Coincidiendo con su finalidad, fue aprobado por unanimidad de los presentes (RESOLUCIÓN N° 12 /22). -



Honorable Concejo Municipal

concejovocampo@gmail.com

<http://www.hcdvillaocampo.gob.ar>

Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580

Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970



“2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

2

• Del Bloque Justicialista- Frente de Todos:

1. DE MINUTA DE COMUNICACIÓN: Para reiterar, a la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, la **solicitud de informe sobre la implementación del Programa Municipal de Veredas**, según Ordenanza N° 1572/2020.

Esgrimidos los argumentos, fue aprobado sin observaciones (**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 29/22**);

2. DE MINUTA DE COMUNICACIÓN: Para insistir ante la Secretaría de Sistemas Productivos y Medio Ambiente con el pedido **de remisión del Plan de Arbolado Público** para el año en curso que fuera elevado al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático.

Vertidos los fundamentos, con la anuencia de todos los presentes, se transformó en **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 30/22**; y,

3. DE ORDENANZA: Para **crear la ESCUELA MUNICIPAL DE OFICIOS**, en el ámbito de la Municipalidad de Villa Ocampo, con los siguientes objetivos:

- Formar y capacitar en diferentes oficios a hombres y mujeres;
- Beneficiar especialmente a los jóvenes de la ciudad que no pueden continuar con una carrera terciaria y/o universitaria;
- Responder a una necesidad concreta existente en la comunidad, sin distinción de edad, promoviendo propuestas educativas vinculadas a las demandas del sector productivo y de servicios de la ciudad;
- Posibilitar la inserción de jóvenes en riesgo social;
- Preparar a los adolescentes en el aprestamiento de habilidades manuales, en la interpretación de la documentación y en la formación de un espíritu crítico para la toma de decisiones; y,
- Mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas, posibilitando concretas opciones de inserción o crecimiento en la escala social, de trabajo y de sus economías familiares, en el marco de la capacitación laboral y formación profesional.

Dados a conocer sus alcances, se decidió girar la iniciativa a la Comisión de Educación, Cultura, Comunicación y Deporte. -



Honorable Concejo Municipal

concejovocampo@gmail.com

<http://www.hcdvillaocampo.gob.ar>

Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580

Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970



“2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

3

○ DESPACHOS DE LAS COMISIONES:

- De la **COMISIÓN DE GOBIERNO Y SEGURIDAD-** **DESPACHO N° 07/22:** Dictamen favorable y por unanimidad de los presentes, al Proyecto de Ordenanza N° 829/22 del Departamento Ejecutivo Municipal, referido a la **firma de un Convenio con la Dirección Provincial de Vialidad para la REPARACIÓN del Motor perteneciente a la Motoniveladora marca TIANGONG TY 160G-** modelo 2.005, característica MO-05-162, propiedad del citado organismo.
Puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad de los presentes (**ORDENANZA N° 1650/22**).

○ MOCIONES VERBALES

- **Análía Bulacio** propuso solicitar, a la Secretaría de Hacienda y Finanzas, que **informe** respecto del **cumplimiento** de lo establecido en los artículos 4° y 5° de la Ordenanza N° 1627/21; herramienta que creó el **Fondo de Fortalecimiento Institucional del Centro Comercial y Social** de nuestra ciudad con la **afectación de recursos** recaudados en concepto de **DREI** (Derecho de Registro e Inspección).
- **Gustavo Volkart**, por su parte, ante la **situación de desempleo de quienes se desempeñaban como obreros en la construcción del “Plan de 30 Viviendas”** que se ejecuta en el Barrio Oeste, estimó oportuno **requerir al DEM que atienda de forma particular las necesidades alimentarias de las familias más afectadas por ese contexto.**
Ambas mociones tuvieron curso favorable.